



EL DESFINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL

La Ley de Presupuesto Nacional 2026, enviada por el Presidente de la Nación al Congreso y aprobada el 26 de diciembre de 2025, deja en claro que se busca que el Estado Nacional se aparte del compromiso de garantizar a las y los estudiantes el financiamiento para que accedan a una educación de calidad, gratuita y con igualdad de oportunidades a todos los niños/as, jóvenes y adultos/as del país.

El artículo N° 30 de la mencionada ley, derogó para el Presupuesto General de la Administración Nacional - Ejercicio Fiscal 2026, entre otras cosas:

- **Derogó el artículo 9° de la Ley N°26.206 de Educación Nacional y sus modificatorias.**
 - El Artículo 9° decía *“El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB)”*.

- **Derogó los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N°27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.**
 - El Artículo 5°- planteaba que *“el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2032, como mínimo, una participación del uno por ciento (1%) del Producto Bruto Interno (PBI) de cada año”*.



-
- El Artículo 6º- indicaba “*el incremento progresivo y sostenido de los recursos destinados a fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, al momento de elaborar el presupuesto nacional, la inversión en la función ciencia y técnica **crecerá anualmente de acuerdo a los porcentajes mínimos que se consignan en la siguiente tabla...***”
 - El Artículo 7º- indicaba que “la asignación de recursos para la función ciencia y técnica del presupuesto nacional **nunca será inferior, en términos absolutos, a la del presupuesto del año anterior.**”
 - **Derogó el artículo 52 de la Ley N°26.058 de Educación Técnico Profesional, que crea el Fondo Nacional de la ETP.**
 - *Este artículo, que cumplió 20 años el 7 de septiembre de 2025, cuando se sancionó la Ley de ETP, prescribía que este fondo **sería financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional.***
 - *El mismo tenía como objetivo financiar:*
 - *Fortalecimiento de las trayectorias educativas (Programas de acompañamiento para el avance de las trayectorias educativas y su finalización)*
 - *Vinculación con el Sector Socio-Productivo. (Prácticas Profesionalizantes)*
 - *Desarrollo Profesional Docente (formación inicial y continua de docentes)*
 - *Mejora de los entornos Formativos (maquinarias, herramientas, equipamiento, insumos)*



- *Mejora de la Infraestructura Edilicia (ampliación y refacciones)*

Este fondo para 2025 descendió aproximadamente a un 16% de lo erogado en 2023; ahora, según la ley de presupuesto aprobada, en 2026 directamente desaparecerá por completo.

Esto configura un nuevo atropello a la educación en general y la Educación Técnica y Agraria, a la Formación Profesional y Laboral, a la Educación Superior de Formación Técnica, entre otras.

El Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina seguirá defendiendo el financiamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de E.T.P. con la finalidad de brindar la posibilidad a jóvenes y adultos de una Educación Técnico Profesional de calidad que les permita insertarse en el mundo laboral con capacidades y habilidades necesarias.

Mostramos a continuación la Educación Técnico Profesional en la Argentina que será impactada con estas desiciones:

Estudiantes e Instituciones de ETP – TOTAL PAÍS 2024





S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**Centro de Investigaciones
en Educación para el Desarrollo
SUETRA**

DATOS DEL DESFINANCIAMIENTO 2023 Y 2024

El siguiente cuadro muestra la ejecución real del fondo en relación a lo pautado en el Artículo 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional.

Año	Total de ingresos corrientes sector público nacional (millones)	0,2% Fondo Nacional ETP (millones)	Ejecutado (millones)	Ejecutado / Teórico (%)
2024	\$ 94.716.195,60	\$ 189.432,40	\$ 17.762,70	9,4
2025	\$ 133.652.778,90	\$ 267.305,60	\$ 24.927,80	9,3

Fuente: Centro de Economía Política Argentina (CEPA)



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**LA VERDADERA REPRESENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**